DESARROLLO Y SOLUCIONES VIRTUALES & TECNOLOGICAS "DESOLVIRSA" S.A

Dirección: Av. Benjamín Carrión s/n y Dr. Emilio Romero Guayaquil - Guayas- Ecuador

INFORME DE COMISARIO AÑO DE 2017

En cumplimiento de los Estatutos de la Compañía en calidad de Comisario de **DESARROLLO Y SOLUCIONES VIRTUALES & TECNOLOGICAS "DESOLVIRSA" S.A** tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio de 2.017 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de compañías.

- **1.1** Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno.
- **1.2** Los libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, y de Acciones, esto se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de compañías.
- 1.3 Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las Disposiciones Legales y Normas Internacionales de Información Financiera. Los Comprobantes de Ingresos y Egresos se encuentran debidamente numerados y legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.
- **1.4** Con la relación al artículo 321 de la ley de Compañía se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.
- **1.5** Del estudio y análisis de los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía
- 1.6 En mi opinión, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía **DESARROLLO Y SOLUCIONES VIRTUALES & TECNOLOGICAS "DESOLVIRSA" S.A** Al 31 de Diciembre de 2.017 de conformidad los Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados sobre bases y normas consistente.

Atentamente,

Srta. Melissa Señalin **C.I:0706619152**